MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2788/26

San Martín de los Andes, 05 NOV 2026

VISTO:

La invitación cursada por la Fundación Repensándonos para participar del encuentro denominado "Una Gran Charla", a desarrollarse en la ciudad de Neuquén Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo Nº 2598, ha sido invitado a participar del encuentro denominado "Una Gran Charla", organizado por la Fundación Repensándonos, en conjunto con el Instituto Federal de Gobierno de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba.

Que dicha actividad tiene como eje temático "Renovación y proyecto de provincia", proponiendo un espacio de diálogo e intercambio sobre los desafíos y oportunidades para el desarrollo de Neuquén y el rol de las nuevas generaciones en la construcción del futuro provincial.

Que el encuentro contará con la participación del Sr. Gobernador de la Provincia del Neuquén, Rolando Figueroa, y del especialista en comunicación política Sr. Mario Riorda.

Que resulta de importancia la participación institucional del Municipio en este tipo de espacios, que promueven el intercambio de experiencias, la reflexión sobre las políticas públicas y el fortalecimiento de la gestión territorial y comunitaria.

Que se afectará el vehículo municipal Ford Ranger, dominio AE 684 CD, para el traslado de dicho funcionario y del trabajador Sr. Bohn José Aurelio Leg. 1890 a la ciudad de Neuquén Capital.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE en comisión de servicio al Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo Nº 2598, y al trabajador municipal Sr.Bohn José Aurelio Leg. Nº 1890, a la ciudad de Neuquén Capital, con motivo de participar del encuentro denominado "Una Gran Charla" saliendo de nuestra localidad el día 7 de Noviembre del corriente año a las 9:00 hs y regresando el día 8 de Noviembre del corriente a última hora del día.

ARTÍCULO 2°: LIQUEDENSE el viatico correspondiente al trabajador municipal Sr.Bohn José Aurelio Leg. Nº 1890 y medio viático diario al Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo Nº 2598.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de $300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 4º: AFECTESE a la comisión de servicios el vehículo municipal marca Ford Ranger, dominio AE 684 CD.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mtro. Matias D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"